



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 04 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 24/2024, Proyecto SICA N° 100103786 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sentencia dictada en la causa M. 1569 XL “Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación encomendó a esta Auditoría General de la Nación, examinar la información sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Que en cumplimiento a lo prescripto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 85 de la Constitución Nacional, se realizó el Examen Especial Carta de Relevamiento sobre Aspectos de Control Interno de Políticas y Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, referido al Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental que administra Provincia Fideicomisos S.A.U., en calidad de fiduciario, Estados Contables cerrados al 31/12/2022.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales prestó conformidad al Examen Especial que aquí se trata y dispuso otorgarle el carácter de reservado en razón de tratarse de un examen que contiene información sensible, debiendo mantenerse esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

Que el Colegio de Auditores, en sesión de fecha 04/12/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

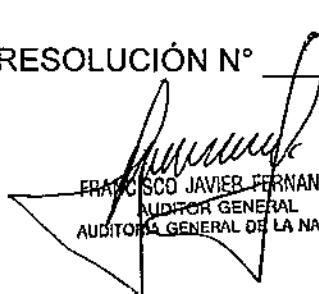
ARTICULO 1° - Aprobar el Examen Especial Carta de Relevamiento sobre aspectos de Control Interno de Políticas y Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, referido al Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental ACUMAR, que administra Provincia Fideicomisos S.A.U., en calidad de fiduciario, Estados Contables cerrados al 31/12/2022, producido por la Gerencia de Control de Cuenta de Inversión, que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

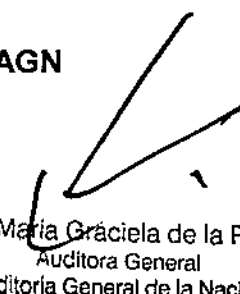
ARTÍCULO 2° - Otorgar al presente el carácter de reservado, en razón de tratarse de un Examen Especial que contiene información sensible, debiendo mantenerse esta condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

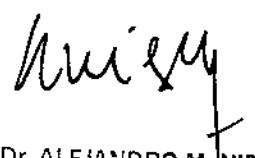
ARTICULO 3° - Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, de Provincia Fideicomisos S.A.U., del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12, del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la presente Resolución.

ARTICULO 4° - Regístrese, Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 110/2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación